

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. EXPEDIENTE CONTR 2019 279185.

DATOS DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 587506

Título del contrato	SERVICIO DE "VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA" MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN.				
Expediente	CONTR 2025 587506	Código CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.		
Inmueble/inmuebles	Plaza 3 de abril, 2	Localidad	ALMERÍA	Provincia	ALMERÍA
Nº Lote Acuerdo Marco	25	Referencia del catálogo			
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Almería de valor estimado inferior a 100.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 meses: Desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026				
Prórrogas	NO				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)			
79.004,96 €	16.591,04 €	95.596,00 €			
TOTAL: 79.004,96 euros	TOTAL: 16.591,04 €	TOTAL: 95.596,00 €			

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo en Almería
Plaza 3 de abril 2
04005 - Almería.
T: 950 01 14 00.



AMOS GARCIA HUESO		10/11/2025 20:02:42	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8RZQLz4Kk73w8K6uKS8NHIZ4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 12 de septiembre de 2025, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería mediante memoria justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, solicita informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior que es emitido el 16 de septiembre de 2025.

Tercero. - El 19 de septiembre de 2025, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería envía invitación a las empresas GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A.U., EULEN SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A e ILUNION SEGURIDAD S.A., otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Recibidas las ofertas se procedió a la apertura del sobre número 1 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" y a la evaluación de la documentación presentada siendo la puntuación obtenida por cada una de las empresas, sobre un máximo de 40 puntos, la siguiente:

AMOS GARCIA HUESO		10/11/2025 20:02:42	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8RZQLz4Kk73w8K6uKS8NHIZ4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	CRITERIO G	TOTAL PUNTOS (Máx. 40 puntos)
SECOEX	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO CONTROL	9	9	7	7	3	2	3	40
EULEN	4,50	0	5,25	7	0	2	3	21,75
ILUNION	2,25	2,25	5,25	3,5	3	2	3	21,25
SECURITAS	2,25	2,25	1,75	1,75	3	0	3	14

A continuación se procedió a la apertura del sobre 2 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS”. Una vez estudiada la documentación presentada por las empresas invitadas se decide excluir a las siguientes empresas:

- EULEN SEGURIDAD S.A: La oferta económica presentada es superior al Presupuesto Base de Licitación.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A: La oferta económica presentada es superior al Presupuesto Base de Licitación.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA: No presenta oferta económica, alegando que el presupuesto base de licitación conforma el límite máximo de licitación, no pudiendo sobrepasarse en ningún caso tal cantidad y que éste está por debajo de los costes salariales previstos en el CCEES para los años 2025 y 2026 y que junto con las características del servicio requerido les imposibilita para presentar oferta, puesto que les provocaría un empobrecimiento injusto.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	2025	2026	MEDIA PONDERADA
GRUPO CONTROL S.A.	20,91	26,77	26,29
ILUNION SEGURIDAD S.A.	42,00	42,00	42,00

A continuación se adjunta tabla con el método de obtención de la valoración económica a través de las fórmulas establecidas en el PCAP.

P. MAX 2025	P. MAX 2026	EMPRESAS	2025	B 2025	K 2025	P. 2025	2026	B 2026	K 2026	P. 2026	P. FINAL PONDERADA
6.011,10 €	74.314,87 €	GRUPO CONTROL	5.872.64 €	0,023034054	21.6187736	20,91465564	72.132.32 €	0,029369	21.70689867	26,77537	26,29
		ILUNION	5.733.05 €	0,046256093		42	70.891.31 €	0,046068		42	42,00

En el siguiente cuadro se relaciona la puntuación obtenida por cada una de las empresas en la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (hasta 60 puntos):

EMPRESA	CRITERIO H	CRITERIO I	CRITERIO J	CRITERIO K	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL S.A.	4	3	10	26,29	43,29
ILUNION	4	4	10	42	60

La suma total de la puntuación de todos los criterios de adjudicación es la siguiente:

EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A.U.	40	43,29	83,29
ILUNION SEGURIDAD S.A.	21,25	60	81,25

En consecuencia, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería acuerda proponer la adjudicación a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 16 de octubre de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.950,25 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040212445 (RUE CAJAVAL EH0495 2025/500467) para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 122402089, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 03 de noviembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.



AMOS GARCIA HUESO		10/11/2025 20:02:42	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8RZQLz4Kk73w8K6uKS8NHIZ4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Visto todo lo anterior y, en vista de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y conforme dispone el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, de delegación de competencias (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022)

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.(A04038014), por un importe total de SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (79.004,96 €) al que le corresponde en concepto de IVA un importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (16.591,04 €) siendo el importe total (IVA incluido) de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (95.596 €), por una duración inicial de 12 meses, iniciándose el 1 de diciembre de 2025, y finalizando el 30 de noviembre de 2026 conforme a los precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio				
		2025	2026			
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €	€	€	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,80 €	3,91 €	€	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,46 €	0,47 €	€	€	€
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		21,55€	22,19 €	€	€	€
Importe total básico		5.322,85 €	66.348,10 €	€	€	€
Importe de complementos		549,79 €	6.784,22 €	€	€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	%	%	%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	%	%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	%	%	%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Almería a la fecha de la firma
El Delegado Territorial

Fdo.: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		10/11/2025 20:02:42	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8RZQLz4Kk73w8K6uKS8NHIZ4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	